



Acta Individual de Grado

Institución Educativa

"La Inmaculada"

H.H. de la Providencia y de la Inmaculada Concepción

INSCRIPCIÓN S.E. : 10421

DANE: 166001000476

FOLIOS Nos. 29,30,31,32

En la ciudad de Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2020 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado, las suscritas Rectora y Coordinadora Académica en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA INMACULADA"**, Institución aprobada mediante Resolución No. 542 del 24 de noviembre de 2004, expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, en los niveles y Grados de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica, para otorgar el Título de Bachiller Técnico en Administración en Empresas de Economía Solidaria.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de :

BACHILLER TÉCNICO

EN ADMINISTRACIÓN EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA

a la graduanda cuyos Nombres , apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Valentina Agudelo Calle

C.C. No. 1.004.738.215 de Pereira - Risaralda

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 40 Libro No. 2 de fecha noviembre 27 de 2020 que consta de 86 alumnas graduadas, comienza con el nombre de Acevedo Mira María Fernanda y se cierra con el nombre de Zuleta Toro Laura Ximena.

Firmada y sellada por Luz Elena Pérez Pérez (Rectora) y
Maribel Ramírez Casadiegos (Coordinadora Académica)

Dada en Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2020

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el
Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.3.3.3.5.8.

Rectora

Luz Elena Pérez Pérez

C.C. No. 29.843.120 de Toro (Valle)

Coordinadora Académica

Maribel Ramírez Casadiegos

C.C. No. 60.325.405 de Cúcuta

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el
Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.3.3.3.5.6